

Resolución Ministerial

N° 040-2023-MINCETUR

Lima, 06 FEB 2023

VISTO, el Oficio N° 000052-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;



Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas exportadoras del sector textil confecciones, la participación en la Feria Internacional “LA Textile 2023”, a realizarse del 22 al 24 de febrero de 2023, en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana, de prendas de vestir en las líneas de alpaca y algodón, mediante la participación de empresas peruanas que realizan sourcing de estas líneas, para facilitar su posicionamiento en el mercado de la costa oeste de Estados Unidos; previamente, el 21 de febrero del año en curso, se llevarán a cabo acciones necesarias para la óptima presentación y cumplimiento de los objetivos de la participación del referido evento;

Que, es importante la participación en la Feria Internacional “LA Textile 2023”, porque permitirá promover la oferta sourcing de prendas de nuestras empresas en las líneas de algodón y alpaca, facilitando el posicionamiento de su oferta en el mercado de Los Ángeles; además permitirá contactos comerciales de potenciales compradores de la oferta exportable peruana y propiciar su participación en la Rueda de Negocios de Perú Moda & Deco 2023;



Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Laura Cristina Herrera Vega, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

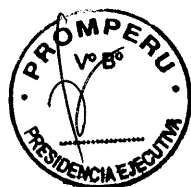


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, de la señorita Laura Cristina Herrera Vega, del 21 al 26 de febrero de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participe en la Feria Internacional “LA Textile 2023” según se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para realizar acciones de promoción de las exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

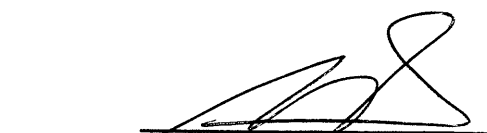
Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Laura Cristina Herrera Vega	1 231,54	América del Norte	440,00	5	2 200,00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Laura Cristina Herrera Vega, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo